

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas Privadas (Emisores)

Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 08 de julio de 2016, realizada con el 99.97% de participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1.- Aprobación del Programa de Inversión Construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ivirizu (Centrales Sehuencas y Juntas).

Aprobar el Programa de Inversión Construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ivirizu (Centrales Sehuencas y Juntas), considerando la capacidad de generación de 279,9 MW, con un presupuesto de \$us549.925.000,00.

2.- Aumento de Capital Autorizado.

2.1.- Aprobar el Aumento de Capital Autorizado a Bs10.707.266.200,00 el incremento del Capital Suscrito a Bs5.353.633.100,00 y el Capital Pagado será constituido en función a los aportes realizados, hasta el límite del Capital Suscrito, vale decir Bs5.353.633.100,00.

2.2.- Autorizar al Gerente General de la Sociedad Sr. René Cabero Calatayud para que en representación de la Sociedad suscriba los documentos necesarios para el incremento del Capital Autorizado, la modificación de Estatutos y del instrumento constitutivo de la Sociedad.

3.- Aporte de Capital.

Aprobar el Aporte de Capital del accionista ENDE que asciende a Bs3.827.478.000,00 monto equivalente a \$us549.925.000,00 cuyo destino será la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Ivirizu.

4.- Emisión de nuevas Acciones

Al respecto, los accionistas presentes manifestaron en consecuencia que la modalidad de emisión de nuevas acciones producto del Aporte de Capital que está realizando el socio ENDE será tratado en otra Junta General Extraordinaria de Accionistas antes de la finalización de la gestión.

5.- Cambio de denominación

Aprobar el cambio de denominación Social a “ENDE VALLE HERMOSO S.A.”.

Aprobar la modificación del Artículo 1° de los Estatutos de la Sociedad por el siguiente texto: "Artículo 1.- ORGANIZACIÓN Y DENOMINACION.- La denominación de la Sociedad Anónima será ENDE VALLE HERMOSO S.A. con la sigla ENDE VALLE HERMOSO S.A."

Autorizar al Gerente General de la Sociedad Sr. René Cabero Calatayud, para que en representación de los accionistas y la Sociedad, suscriba la correspondiente minuta modificatoria, los protocolos y cuanto documento sea requerido para cumplir con las formalidades necesarias para efectivizar el cambio de denominación de la Sociedad.

6.- Modificación de Estatutos.

6.1.- Aprobar por unanimidad la modificación de los Estatutos de la Sociedad de acuerdo al texto siguiente:

"Art. 2 DOMICILIO.- El domicilio legal de la Sociedad queda establecido en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, pudiendo constituir sucursales, agencias y oficinas en cualquier otro lugar del Estado Plurinacional de Bolivia y fuera de él".

"Art. 49 SECRETARIO.- El Director-Secretario, que podrá ser o no miembro del Directorio tendrá a su cargo la elaboración de las actas de todas las reuniones de las Juntas de Accionistas y del Directorio, y llevará el Libro de Registro de Acciones. El Director-Secretario deberá manejar la correspondencia con relación a todos los asuntos encargados a él, emitir certificaciones y mantener los registros de la Sociedad, ejerciendo todos aquellos otros poderes y obligaciones que prevén estos estatutos"

"Art. 87 ARBITRAJE.- Exceptuando los asuntos relativos a la liquidación de la Sociedad, modificación del contrato social, exclusión y retiro de socios, y situación legal de la Sociedad, todas las divergencias o conflictos que se susciten entre la Sociedad y los accionistas, sobre la interpretación o aplicación de las estipulaciones del contrato social, de los estatutos, así como de las modificaciones posteriores legalmente introducidas, o de las resoluciones de las Junta Generales de Accionistas, serán resueltas en Arbitraje de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Conciliación y Arbitraje.

6.2.- Como consecuencia de la modificación de los Estatutos, se autoriza al Gerente General Sr. René Cabero Calatayud, para que en representación de los accionistas y la Sociedad, suscriba la correspondiente minuta modificatoria, los protocolos y cuanto documento sea requerido para cumplir con las formalidades necesarias para efectivizar las modificaciones acordadas.

7.- Modificación de instrumento constitutivo.

Autorizar al Gerente General de la Sociedad Sr. René Cabero Calatayud, para que en representación de los accionistas y la Sociedad, suscriba la correspondiente minuta modificatoria, los protocolos y cuanto documento sea requerido para cumplir con las formalidades necesarias para efectivizar las aprobaciones realizadas en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Ha comunicado que el Directorio determinó por unanimidad, aprobar la Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 22 de julio de 2016 a Hrs. 09:00, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de la Convocatoria.
2. Consideración sobre el nombramiento, remoción o reelección de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
3. Elección de dos (2) representantes de los accionistas para la firma del Acta.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 11 de julio de 2016, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Designar como Gerente General al Sr. Mario Salazar Gonzales, quien deberá asumir formalmente y a todos los efectos legales las funciones de dicho cargo a partir del 12 de julio de 2016.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 11 de julio de 2016, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Aprobar la designación del Sr. Ygnacio Dias Osinaga como Gerente de Compras y Contratos, a partir del 12 de julio de 2016, siendo el último día en el cargo de Gerente de Compras y Contratos de la Sra. Goldy María Neyda Velasco Justiniano el 11 de julio de 2016.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 11 de julio de 2016, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Aceptar la renuncia irrevocable del Sr. Juan José Hernando Sosa Soruco al cargo de Gerente General, debiendo cesar las funciones como Gerente General en la Sociedad a partir del 12 de julio, siendo su último día trabajado el 11 de julio de 2016.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Bisa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que de acuerdo a lo establecido en la Asamblea General de Participantes de 12 de diciembre de 2008, el Precio de Mercado (Bid) de la Nota Estructurada que forma parte del Fondo GAFIC es de: 99,397% al 8 de julio de 2016.

Resoluciones Administrativas

476/2016 de 06 de julio de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar a **CREDIBOLSA S.A. AGENCIA DE BOLSA S.A.** el incremento de su Capital Pagado hasta la suma de Bs9.098.300,00 (NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), conforme lo determinado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2016.

SEGUNDO.- Disponer se proceda a la inscripción en el Registro de Comercio y se remita la documentación que acredite dicho registro en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente hábil de su notificación con la presente Resolución.

488/2016 de 11 de julio de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, el Patrimonio Autónomo denominado “**PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 032**”, bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO	DENOMINACIÓN
ASFI/DSVSC-PA-VCR-001/2016	PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 032

SEGUNDO.- Autorizar la emisión, la oferta pública y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio “**VALORES DE TITULARIZACIÓN CRECER - BDP ST 032**”, de acuerdo al siguiente registro:

NÚMERO DE REGISTRO	CLAVE DE PIZARRA	NOMBRE DE LA EMISIÓN	CLASIFICACIÓN
ASFI/DSVSC-TD-VCR-001/2016	VCR-TD-NA	Valores de Titularización CRECER - BDP ST 032	VTD
	VCR-TD-NB		
	VCR-TD-NC		
	VCR-TD-ND		

TERCERO.- Al menos dos días previos a la fecha de inicio de colocación, el **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** deberá presentar a esta Autoridad de Supervisión, los documentos señalados en el Artículo 5°, Sección 1, Capítulo III Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

CUARTO.- De conformidad a normas legales vigentes, el **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa aplicable, así como con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de la Emisión.

QUINTO.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley del Mercado de Valores, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión, ni sobre la solvencia del Patrimonio Autónomo a cargo del cual se emiten Valores de Titularización de Contenido Crediticio. Asimismo, la información contenida en la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER, realizado por el **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.** para la constitución del Patrimonio Autónomo autorizado, así como en el Prospecto de Emisión, son de exclusiva responsabilidad de la Sociedad de Titularización.

ENVÍO DE HECHOS REL. de 11 de julio de 2016

A partir del 11 de julio de 2016, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero cuenta con un nuevo sitio web, del cual ya no se puede ingresar al Módulo de Registro de Hechos Relevantes. Consecuentemente, ahora se debe ingresar directamente vía internet a la siguiente dirección: <https://appweb.asfi.gob.bo/RMI/login.aspx>

[Sin Adjuntos](#)

Noticias

Empresas Privadas (Emisores)

Empresa Eléctrica Corani S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 08 de julio de 2016, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Otorgar un Poder General para ampliar y complementar el Testimonio N° 523/2015 de 3 de septiembre de 2015, a favor de Carlos Rocabado Zannier, Gerente General de la empresa.

Empresa Ferroviaria Andina S.A.

Ha comunicado que el 8 de julio de 2016, obtuvo un desembolso del Banco Unión S.A. por un total de Bs1.370.000,00 a 180 días plazo y con amortizaciones trimestrales.

[Sin Adjuntos](#)

Ingenio Sucroalcoholero AGUAÍ S.A.

Ha comunicado que el 10 de julio de 2016, procedió a la cancelación del Cupón N° 218 proveniente de la Emisión de Bonos Aguaí de la Serie Única AGU-U1U-10.

[Sin Adjuntos](#)

YPFB Andina S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 11 de julio de 2016, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

- La Revocatoria del Poder N° 151/2015 de 5 de febrero de 2015, y otorgar nuevo Poder General de Administración al Sr. Mario Salazar Gonzales como Gerente General.
- Encomendar, autorizar y facultar al Sr. Rodrigo Murillo Sasamoto, para que proceda por cuenta del Directorio y de acuerdo a lo resuelto por éste, con la revocatoria del Poder N° 151/2015 de 5 de febrero de 2015 y con el consiguiente otorgamiento de nuevo Poder General de Administración en favor del Sr. Mario Salazar Gonzales como Gerente General, conforme al detalle del Anexo VI de la presente Acta; facultándolo a realizar los trámites, que sean necesarios ante las instancias que correspondan, incluyendo a la Notaría de Fe Pública correspondiente y Fundempresa.
- La Revocatoria de la Escritura Pública N° 1162/2015 de 23 de septiembre de 2015 y el otorgamiento de un nuevo Poder Bancario con las mismas facultades.
- Encomendar, autorizar y facultar en forma expresa al Sr. Rodrigo Murillo, para que proceda por cuenta del Directorio y de acuerdo con lo resuelto por éste, al otorgamiento del nuevo Poder Bancario, facultándolo a realizar todos los trámites, actos y gestiones que sean necesarios al efecto, ante las instancias que correspondan, incluyendo a la Notaría de Fe Pública correspondiente y Fundempresa.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Ha comunicado que el 8 de julio de 2016, otorgó Poderes de Representación Legal en favor de los siguientes apoderados de la Sociedad:

[Sin Adjuntos](#)

- Poder Amplio y Suficiente en favor de la Sra. **Daniela Cecilia Ayllon Nava**, y de igual forma comunica que en el mismo instrumento procedió con la revocatoria del Testimonio de Poder N° 426/2011 de 5 de abril de 2011, en favor del Sr. Carlos Jáuregui Cisneros.
- Poder Amplio y Suficiente en favor del Sr. **Diego Angel Pardo Rojas**, y de igual forma comunica que en el mismo instrumento procedió con la revocatoria del Testimonio de Poder N° 425/2011 de 5 de abril de 2011, en favor del Sr. Alejandro Lazo de la Vega Valdes.